



INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ACUERDO N° 3949

ANEXO 5: EVOLUCION DE LA Deuda pública CONSOLIDADA ACUMULADA AL FIN DEL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO: INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD										NOMENCLADOR: 216			
EJERCICIO: 2024		TRIMESTRE:				1		2		3		4	

NOTA: En este anexo se muestra la evolución del total de la deuda pública consolidada informando su monto actual en pesos y la composición de la misma.

- (1) Concepto o clasificación de la deuda según los registros contables.
- (2) Saldo inicial coincidente con los saldos finales del trimestre anterior. En el caso del 1er trimestre de cada ejercicio, el saldo inicial debe coincidir con el saldo final, determinado en la rendición de cuentas del ejercicio anterior.
- (3) Pagos realizados durante el trimestre.
- (4) Deuda contraída en el trimestre.
- (5) Variación en el trimestre por renegociación de la deuda.
- (6) Saldo al final del trimestre.
- (7) Normativa legal de origen.
- (8) Se coloca el tipo de entidad acreedora que se relaciona con cada cuenta contable de deuda expuesta en este Anexo para vincular con el Anexo 16, de correspondencia.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRACTADOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

[Signature]
CÓDIGO DE MONEDA
CONTABLE
DE SEGURIDAD

Cdora. Olga Lucia
Subdirectora de Administración
INSPECCION GRAL. DE SEGURIDAD

[Signature]
Dr. MARCELO PIERRE
DIRECTOR PRESIDENTE
INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD